

ECUAROMPETROL S.A.

Quito, 15 de enero de 2007

SEÑORES ACCIONISTAS DE ECUAROMPETROL S.A.

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto por los señores accionistas de ECUAROMPETROL S.A., como Comisario de la empresa, se ha revisado los libros contables y sociales, encontrando que estos están debidamente llevados y actualizados, por lo que me permito poner a su consideración el siguiente informe, respecto al año fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2006:

En el mencionado ejercicio fiscal, la compañía no registra actividad comercial, por lo que no existe un Estado de Resultados.

Se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario vigente, presentando en forma mensual las declaraciones de retenciones de impuesto a la renta en la fuente y del impuesto al valor agregado IVA y los anexos transaccionales sin movimiento, con el fin de evitar las sanciones determinadas por las disposiciones legales. Para el cumplimiento de estas obligaciones se contó con el financiamiento de los señores accionistas.

Además la empresa no tiene en trámite procesos judiciales o extrajudiciales que cambien su actual situación; particularmente, en el ámbito laboral, por no contar con personal empleado, no cabe la presunción de eventuales riesgos laborales.

Los libros sociales son llevados por la Gerencia en la forma señalada por las leyes y estatutos pertinentes.

Por todo lo analizado, puedo concluir que el Balance General informa razonablemente la situación de la empresa al 31 de diciembre del 2006.

Queda a su disposición para ampliar o aclarar cualquier punto de este informe.

Agradezco la confianza al designarme como Comisario de la Empresa por parte de los señores accionistas.

Atentamente,


SANTIAGO PUENTE JARA, MBA
COMISARIO



Quito, 2 de marzo de 2009